



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que garantice el pleno cumplimiento del Decreto 2704/2005 (mediante el cual se creó el SINBA Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires) que obliga a publicar en Internet, en forma actualizada y completa, toda la normativa oficial.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos

Consideramos oportuna y necesaria la actitud asumida por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través del Decreto 2704/05 ya que el mismo propende a la democratización de la Administración Pública, entendida ésta como *la realización de todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar y hacer partícipes a los ciudadanos y organizaciones de la Sociedad Civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública*, garantizando de esta forma el principio democrático y republicano de publicidad de los Actos de Gobierno y Transparencia.

En ese sentido todo recurso invertido en garantizar que la información llegue al ciudadano es válido y necesario, ya que el acceso a la información es un derecho garantizado por nuestra Carta Magna en sus artículos 1º, 33º, 41º, 42º y concordantes, protegido por diversos tratados internacionales con jerarquía constitucional, por el Artículo 75 inciso 22, así como por los Artículos 1º, 11º, 12º inciso 4º, 38º y concordantes de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y por las Leyes N° 12.475 y N° 13.175 las que garantizan el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

El Decreto 2704/05 del Poder Ejecutivo Provincial, promulgado el 10/11/05, creaba el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA), el mismo consistente en un registro de carácter público que compila la producción normativa del Estado provincial a través de la aplicación de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante este sistema se pretende poner al alcance del público, en forma gratuita, la siguiente normativa:

- a) Las Leyes provinciales.
- b) Los Decretos de carácter general, emanados del Poder Ejecutivo.
- c) Las Resoluciones y Disposiciones de carácter general emanadas de los Ministerios.
- d) Las Disposiciones normativas de carácter general emanadas de los Organismos Descentralizados.
- e) Los Decretos de designación de personal sin estabilidad.
- f) Los convenios de alcance general suscriptos por el Estado provincial.
- g) Los Acuerdos, Acordadas y Resoluciones Generales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- h) Las Ordenanzas y Decretos Municipales de alcance general.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Actualmente el Sitio Web oficial perteneciente al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dispone de un buscador de legislación y normativa provincial mediante el cual se puede acceder a copia digital de los Decretos emitidos por el Poder Ejecutivo Provincial y a copia de las principales leyes provinciales.

Este Sitio fue desarrollado por la Dirección Provincial de Informática Jurídico Legal y Entidades Profesionales con la colaboración del Departamento de Sistemas e Informática, organismos dependientes de la Subsecretaría de Gobierno, con la finalidad de prestar un servicio informativo de orientación y difusión de la legislación bonaerense al público en general, siguiendo el espíritu y objeto del Decreto 2704/05.

El problema que traemos a consideración tiene dos partes: por un lado la publicación de la normativa disponible en la actualidad es muy incompleta, adoptando la documentación disponible un carácter casi aleatorio; por otra parte, las copias digitales disponibles alcanzan solo hasta el año 1999, no estando registradas las anteriores a esa fecha. Del mismo modo, son pocos los decretos en los que se puede acceder a los textos de los mismos, y mucho menos a los anexos. En igual sentido la normativa municipal es prácticamente inexistente.

Siendo obvias las ventajas que ofrecen al público en general el acceso a la información pública mediante el uso de Internet, existiendo normativa en tal sentido como la citada; teniendo en cuenta al Decreto 2549/04 de Acceso a la Información Pública, creemos que están dadas todas las condiciones para que este servicio sea ofrecido a la comunidad de manera completa y eficiente. Existiendo ejemplos a nivel nacional como Infoleg, el sistema ofrecido por el Centro de Documentación e Información (CDI) dependiente del Ministerio de Economía y Producción, el cual es una herramienta de gestión de información altamente eficaz y completa en materia de referencia normativa, creemos que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no puede ofrecer un servicio de inferiores características que las del nombrado.

Por eso solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial a que se redoblen los esfuerzos en la materia con el objeto de poder contar a la brevedad con una herramienta que sea capaz de ofrecernos en forma completa toda la normativa producida por fuentes oficiales, sean leyes, decretos o resoluciones ministeriales.

En el mismo sentido solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial a que realice una campaña de promoción invitando a adherir y participar a los Municipios de la Provincia.

Por todo lo expuesto, en procura de optimizar y concretar una muy útil iniciativa del Poder Ejecutivo, solicitamos a los legisladores miembros de esta Honorable Cámara de Diputados a acompañar con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires